Ayuntam.to

En la villa de Caravaca a catorze de agosto de mill seiscientos [illegible] años se juntaron [illegible] como lo tienen de costumbre para proveer y ordenar las cosas que [illegible] servicio de Dios y de su Mag.d y bien desta republica a saber

el licen.do Sanguino [illegible]

Don Bernardino Giron

Don Alonso Muñoz

Don Juan Muñoz

Don Fran.co Melgarejo

Don Andres de Haza

Don Sebastian de Mora

Juan Carreño [illegible]

San Roque

Dixeron que la fiesta de San Roque esta botado por este ayuntam.to de guardar y hazer procesion solene a San Roque como es costumbre [illegible] agua y para que esto se haga como conviene [illegible] Don Fran.co Melgarejo regidor diputado [illegible] [illegible] que se publique y diga [illegible] y todos acudan [illegible] y celebrar la fiesta.

Comis.o para socorrer los soldados.

Nombraron por persona en quien [illegible] poder a de estar el dinero con que los vecinos ayudan para los seiscientos infantes que [socorro] de servir a su Mag.d [illegible] a Don Juan Muñoz regidor deste ayuntam.to al qual a razon [illegible] a cada infante [illegible] Don Bernardino Giron capitan con cien ducados y al alferez con quarenta ducados y a su sargento con veynte ducados y [illegible] Don Juan Muñoz le pareciere y biere que conviene [illegible] de todo para [illegible] el qual lo acepto y [illegible]

El capitan don Bernardino Giron en nombre del [illegible] Muñoz de [illegible] alferez mayor desta villa [illegible]

Delante de mi que paso ante [illegible] escrivano [illegible]